

Señores

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL**

[104prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:104prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

|                                                                                                      |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>PROCESO:</b> EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO                                                        | <b>RADICADO:</b> 2018 - 00091 |
| <b>DEMANDANTE:</b> MAKELO INVERSIONES S.A.S.                                                         |                               |
| <b>DEMANDADO:</b> COMPAÑÍA MINERA Y COMERCIAL LOS GUANES S.A.S.                                      |                               |
| <b>ASUNTO:</b> PRONUNCIAMIENTO A EMBARGO DE CRÉDITO DECRETADO MEDIANTE AUTO DEL 6 DE AGOSTO DE 2021. |                               |

**LEYLA JOHANNA PARRA RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía 63.539.520 de Bucaramanga, y en mi condición de representante legal suplente de **URBANAS S.A.** en reorganización, me permito indicar que la sociedad que represento no es titular de prestación alguna, o por lo menos pendiente de pago, a favor de la parte demandada al interior del proceso en asunto, es decir, a la fecha **URBANAS S.A.** no es deudora de la **COMPAÑÍA MINERA Y COMERCIAL LOS GUANES S.A.S.**

Lo anterior, en atención al inciso 2 del numeral 4 del artículo 593 del C.G.P.

**Anexos**

1. Certificado de existencia y representación legal de **URBANAS S.A.**

Cordialmente,

  
**LEYLA JOHANNA PARRA RIOS**  
Representante legal de **URBANAS S.A.**

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/02/21 HORA: 9:47:51  
10273192

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 55DD20176B

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:  
URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

ESTADO MATRICULA: EN REORGANIZACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO I. NIIF PLENAS

-----  
| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |  
| RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022 |  
-----

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-002745-04 DEL 1949/05/25  
NOMBRE: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION  
SIGLA: URBANAS S.A.  
NIT: 890200877-1

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 158 # 18 - 81  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFON01: 6387466  
TELEFON02: 3124579438  
EMAIL : smith.jaimes@urbanas.com

NOTIFICACION JUDICIAL  
DIRECCION: CALLE 158 # 18 - 81  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFON01: 6387466  
TELEFON02: 3124579438  
EMAIL : smith.jaimes@urbanas.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1610 DE 1949/05/21 DE NOTARIA 02 DE

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1949/05/25 EN EL FOLIO 286 DEL LIBRO 9, TOMO 13, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.973, DEL 07-05-93, DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EL 20-05-93, CONSTA QUE LA SOCIEDAD "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A." REFORMO SUS ESTATUTOS Y EN ADELANTE SE DENOMINARA: "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A." SIGLA "URBANAS".-

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.515 DEL 08/05/2007, DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25/05/2007, BAJO EL NO. 71100, DEL LIBRO IX, CONSTA: QUE LA SOCIEDAD "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A." SIGLA: URBANAS, REFORMO SUS ESTATUTOS Y EN ADELANTE SE DENOMINARA: "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A." SIGLA: "URBANAS S.A."

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:  
DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC.

|                 |            |            |               |            |
|-----------------|------------|------------|---------------|------------|
| 1510            | 1959/05/21 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1959/05/25 |
| 1264            | 1962/04/23 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1962/05/03 |
| 1233            | 1963/05/03 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1963/05/13 |
| 1406            | 1964/06/11 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1964/06/17 |
| 3160            | 1968/09/24 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1968/10/01 |
| 4666            | 1972/11/29 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1972/12/04 |
| 5064            | 1973/12/04 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1973/12/13 |
| 2316            | 1975/07/07 | NOTARIA 02 | BUCARAMANGA   | 1975/07/09 |
| 2254            | 1980/10/07 | NOTARIA 04 | BUCARAMANGA   | 1980/10/22 |
| 0355            | 1981/02/25 | NOTARIA 04 | BUCARAMANGA   | 1981/02/27 |
| 1750            | 1981/08/27 | NOTARIA 04 | BUCARAMANGA   | 1981/09/04 |
| 3242            | 1985/08/13 | NOTARIA 04 | BUCARAMANGA   | 1985/08/23 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 2366            | 1992/06/18 | NOTARIA 04 | BUCARAMANGA   | 1992/07/08 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 1973            | 1993/05/07 | NOTARIA 04 | BUCARAMANGA   | 1993/05/20 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 2786            | 1994/06/16 | NOTARIA 04 | BUCARAMANGA   | 1994/06/22 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 5350            | 2001/12/28 | NOTARIA 03 | BUCARAMANGA   | 2002/01/25 |
| DOCUM PRIVADO   |            |            |               |            |
|                 | 2003/06/19 |            | FLORIDABLANCA | 2003/08/25 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 2515            | 2007/05/08 | NOTARIA 03 | BUCARAMANGA   | 2007/05/25 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 2770            | 2008/05/23 | NOTARIA 03 | BUCARAMANGA   | 2008/09/19 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 3401            | 2010/08/04 | NOTARIA 03 | BUCARAMANGA   | 2010/09/07 |
| ESCRIT. PUBLICA |            |            |               |            |
| 4825            | 2011/11/02 | NOTARIA 03 | BUCARAMANGA   | 2011/11/17 |

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

|                 |                       |             |            |
|-----------------|-----------------------|-------------|------------|
| ESCRIT. PUBLICA |                       |             |            |
| 1841            | 2015/08/03 NOTARIA 01 | BUCARAMANGA | 2015/08/27 |
| ESCRIT. PUBLICA |                       |             |            |
| 2407            | 2017/09/29 NOTARIA 01 | BUCARAMANGA | 2017/10/06 |
| ESCRIT. PUBLICA |                       |             |            |
| 0666            | 2018/04/05 NOTARIA 01 | BUCARAMANGA | 2018/04/16 |
| ESCRIT. PUBLICA |                       |             |            |
| 2566            | 2019/10/09 NOTARIA 01 | BUCARAMANGA | 2019/10/17 |

# C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1949/05/21 HASTA EL 2111/11/02

# C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NO. 4825, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 3.-  
 OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: A. LA PLANEACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES; EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EXPLOTACION, ADMINISTRACION, INTERVENTORIA, PROMOCION, CORRETAJE Y VENTA DE INMUEBLES RURALES Y/O URBANOS, EN PREDIOS DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA; B. EL DESARROLLO DE OBRAS CIVILES Y SANITARIAS TALES COMO: SISTEMAS DE TRANSPORTE, CARRETERAS, PUENTES, VIADUCTOS, TUNELES, FERROCARRILES, ALCANTARILLADOS, ACUEDUCTOS, REPRESAS Y SIMILARES, SIENDO ESTAS OBRAS PROPIAS O PARA TERCEROS. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES. C. LA PROYECCION, CONSTRUCCION, VENTA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, URBANIZACIONES Y PARCELACIONES POR CUENTA DE TERCEROS, POR MEDIO DE CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL. D. EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MINERA EN SUS FASES DE PROSPECCION, EXPLORACION, CONSTRUCCION, MONTAJE, EXPLOTACION, BENEFICIO, TRANSFORMACION, TRANSPORTE Y PROMOCION DE MINERALES DE PROPIEDAD NACIONAL O PRIVADA; ASI COMO LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS Y GASEOSOS. E. LA ADQUISICION, ELABORACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. F. LA EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LA INDUSTRIA AGRICOLA, PECUARIA Y MADERERA. G. EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO Y LA HOTELERIA, ASI COMO LA CONSTRUCCION, COMERCIALIZACION, Y OPERACION DE DESARROLLOS HOTELEROS, TURISTICOS INMOBILIARIOS Y LA PARTICIPACION EN EMPRESAS DEL SECTOR HOTELERO. H. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CON ENTIDADES ESTATALES TODO ACTO JURIDICO GENERADOR DE OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL DERECHO PRIVADO, EN DISPOSICIONES ESPECIALES Y EN LA CONTRATACION ESTATAL DE MANERA INDEPENDIENTE O EN DESARROLLO DE UN CONTRATO DE ASOCIACION, UNION TEMPORAL, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, CONSORCIO, ALIANZA ESTRATEGICA, ETC.; ENTRE OTROS CONTRATOS, DE CONSULTORIA, DE OBRA PUBLICA, DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE CONCESION, FIDUCIARIOS, CONCESION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO, SANITARIAS, AMBIENTALES, ENTRE OTRAS. I. LA OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS CONFORME AL REGIMEN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, DE REFORESTACION, RELLENOS SANITARIOS Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS MISMAS, Y LA EXPLOTACION DE TODOS LOS RECURSOS NATURALES. J. CREAR COMPAÑIAS O CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y/O EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS Y ACTIVIDADES: (1) ADQUIRIR BAJO CUALQUIER TITULO CUALESQUIERA CLASES DE BIENES MUEBLES Y ARRENDAR, TRANSFERIR O GRAVAR LOS MISMOS O DARLOS A TITULO DE GARANTIA POR SUS PROPIAS OBLIGACIONES; (2) IMPORTAR TODO TIPO DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; (3) SUSCRIBIR Y OTORGAR CUALQUIER CONTRATO DE REPRESENTACION, FRANQUICIA, ARRENDAMIENTO, KNOW-HOW Y ASISTENCIA TECNICA Y LOS

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

DEMÁS CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; (4) TOMAR PRESTAMOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS O BANCOS Y OTORGAR GARANTIAS; (5) PRESTAR DINERO CON O SIN INTERESES, DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; (6) ARRENDAR O SUBARRENDAR TIERRAS, EDIFICIOS Y DEMÁS BIENES INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y VENDER, ARRENDAR O SUBARRENDAR LOS MISMOS; (7) CONSTITUIR Y PAGAR PRENDAS COMERCIALES, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (8) PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE COMPAÑÍAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS; (9) PARTICIPAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION COMO PARTICIPANTE ACTIVO O PASIVO SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (10) ADQUIRIR, TRANSFERIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PAGAR Y, EN GENERAL, NEGOCIA CON TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ACCIONES Y DOCUMENTOS DE CREDITO SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (11) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (12) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS COMERCIALES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CONTRATOS DE SEGURO, TRANSPORTE, SUMINISTROS, DEPOSITOS, CUENTAS CORRIENTES, CREDITO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; (13) EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENTOS O CUALQUIER OTRO INTANGIBLE, A CONDICION DE QUE LO ANTERIOR GUARDE RELACION CON EL OBJETO PRINCIPAL; (14) DAR ASESORIA O PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; Y (15) EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS QUE PUEDAN TENER ALGUNA RELACION CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

## C E R T I F I C A

| CAPITAL            |   | NRO. ACCIONES    | VALOR NOMINAL |
|--------------------|---|------------------|---------------|
| CAPITAL AUTORIZADO | : | \$41.500.000.000 | 4.150.000.000 |
| CAPITAL SUSCRITO   | : | \$40.814.535.050 | 4.081.453.505 |
| CAPITAL PAGADO     | : | \$40.814.535.050 | 4.081.453.505 |

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA NO. 4825, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 64.- REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE EJECUTIVO, QUIEN TENDRA DOS (2) SUPLENTE PERSONALES.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 688 DE 2017/12/12 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/02/01 BAJO EL No 154519 DEL LIBRO 9, CONSTA:

|                 |                           |
|-----------------|---------------------------|
| CARGO           | NOMBRE                    |
| PRIMER SUPLENTE | GUARIN BACAREO DANIEL     |
|                 | DOC. IDENT. C.C. 91247587 |

QUE POR ACTA No 702 DE 2018/12/17 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/03/08 BAJO EL No 165244 DEL LIBRO 9, CONSTA:

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| CARGO            | NOMBRE                    |
| SEGUNDO SUPLENTE | PARRA RIOS LEYLA JOHANNA  |
|                  | DOC. IDENT. C.C. 63539520 |

QUE POR ACTA No 741 DE 2021/02/08 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/02/22 BAJO EL No 185473 DEL LIBRO 9, CONSTA:

|                      |                           |
|----------------------|---------------------------|
| CARGO                | NOMBRE                    |
| PRESIDENTE EJECUTIVO | CARVAJAL REY DANIEL       |
|                      | DOC. IDENT. C.C. 80136489 |

## C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2017/10/23 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/12 BAJO EL NO. 153973 DEL LIBRO 9, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO SE INSCRIBE LA RENUNCIA AL CARGO PRIMER SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

ENTIDAD, LA SEÑORA TRILLOS SIERRA ELSA CON C.C. 37.802.042.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/01/16 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/01/22 BAJO EL NRO. 154233 DEL LIBRO 9, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EL SEÑOR MANRIQUE GARCIA JOHANN ALFREDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.521.854, PRESENTO RENUNCIA AL CARGO QUE OCUPA COMO SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2407 DE FECHA 2017/09/29 DE LA NOTARIA 01 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 67°, - FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN A CARGO EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, CON LAS LIMITACIONES; QUE EN LOS ESTATUTOS SE ESTABLECEN, QUIENES DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLES DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASI COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SOBRE LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES QUE ESTIME ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LLEVAR A CABO LAS NEGOCIACIONES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTAS EXCEDAN DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMMMLV). F) PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LANZAR AL MERCADO LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, CON ANTERIORIDAD A LA VENTA DE LA PRIMERA UNIDAD DE DOMINIO PRIVADO DEL RESPECTIVO PROYECTO. PARA OBTENER ESTA AUTORIZACIÓN EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEBERÁ PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO. G) PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA COMPRA, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE TIERRAS EN LAS QUE SE PROYECTE EL DESARROLLO DEL ALGÚN PROYECTO INMOBILIARIO. H) PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN LICITACIONES PRIVADAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO, EN LAS CUALES EL VALOR DE LA OBRA SUPERE LOS DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMMMLV). PARA LICITACIONES PUBLICAS SIEMPRE DEBE PEDIR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. I) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA; J) CONFERIR PODERES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD, REVOCAR LOS MISMOS, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO QUE LOS APODERADOS DEN A SU ENCARGO Y DAR A TALES APODERADOS LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES; K) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; L) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS; M) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO, MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE LAS INFORMACIONES Y REPORTES QUE LE SEAN SOLICITADOS; N) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE CONVENIENTES DE ACUERDO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES; O) NOMBRAR LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO DEPENDA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUSPENDER O DESTITUIR ESTOS MISMOS EMPLEADOS Y LLENAR LAS VACANTES QUE SE PRESENTEN, CONCEDER LICENCIAS Y EN FIN, EJERCITAR SOBRE ELLOS LA DEBIDA VIGILANCIA EN ORDEN AL BUEN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ELABORANDO LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS E IMPONIENDO LAS SANCIONES QUE SEAN DEL CASO; P)

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REFERENTES GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, PARA LO CUAL PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES DE LA NATURALEZA Y CUANTIA QUE SE DEDUCEN DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DE ESTOS ESTATUTOS Y CON LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS A HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, RECIBIR EN MUTUO CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS, SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGAROS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS. ETC., ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LIMITAR SU DOMINIO; Y EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO QUE LE CONCIERNE. H) DELEGAR, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EMPLEADOS DE CONFIANZA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS QUE LE CORRESPONDEN. Q) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; R) SOMETERSE A LAS DIRECTRICES QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD; Y S) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. T) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU APROBACIÓN, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA EL SIGUIENTE AÑO FISCAL. U) PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PLAN ESTRATÉGICO, DE NEGOCIOS, POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS Y DE ESTRUCTURA DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO.

#### C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2407 DE FECHA 2017/09/29 DE LA NOTARIA 01 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 62.-ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:.. L) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO O REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, PARA LLEVAR A CABO LAS NEGOCIACIONES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTAS EXCEDAN DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMMLV). M) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA EL LANZAR AL MERCADO LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, CON ANTERIORIDAD A LA VENTA DE LA PRIMERA UNIDAD DE DOMINIO PRIVADO DEL RESPECTIVO PROYECTO. PARA EMITIR ESTA AUTORIZACION LA JUNTA DIRECTIVA SE FUNDAMENTARA EN INFORMACION FINANCIERA DEL PROYECTO. N) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA LA COMPRA, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE TIERRAS EN LAS QUE SE PROYECTE EL DESARROLLO DE ALGUN PROYECTO INMOBILIARIO. O) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN LICITACIONES PRIVADAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO, EN LAS CUALES EL VALOR DE LA OBRA SUPERE LOS DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMMLV). PARA LICITACIONES PUBLICAS SIEMPRE DEBE TENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

#### C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6524 DE FECHA 2018/11/21 DE LA NOTARIA 07 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/29, BAJO EL NO. 162553 DEL LIBRO 9, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL GUARIN BACAREO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.247.587 DE BUCARAMANGA, PARA QUE REPRESENTA LA SOCIEDAD URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. SIGLA: URBANAS S.A., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y GESTIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTA, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DEL ESTRADOS O FUERA DE ELLOS. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, Y POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADO Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; TAMBIÉN SE DEBERA INCLUIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASI

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LAS REFORMAS Y AMPLIACIONES QUE ESTIME ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 5. PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LLEVAR A CABO LAS NEGOCIACIONES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO ESTAS EXCEDAN DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMMMLV). 6. PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LANZAR AL MERCADO LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS, CON ANTERIORIDAD A LA VENTA DE LA PRIMERA UNIDAD DE DOMINIO PRIVADO DEL RESPECTIVO PROYECTO, PARA OBTENER ESTA AUTORIZACIÓN EL APODERADO GENERAL DEBERÁ PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO. 7. PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA COMPRA, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE TIERRAS EN LAS QUE SE PROYECTE EL DESARROLLO DE ALGÚN INMOBILIARIO. 8. PEDIR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN LICITACIONES PRIVADAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO, EN LAS CUALES EL VALOR DE LA OBRA SUPERE LOS DOS MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMMMLV). PARA LICITACIONES PUBLICAS SIEMPRE DEBE PEDIR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CONFERIR PODERES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD, REVOCAR LOS MISMOS, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO QUE LOS APODERADOS DEN A SU ENCARGO Y DAR A TALES APODERADOS LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, 11. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES. 12. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVEE EN ESTOS ESTATUTOS. 13. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO, MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE LAS INFORMACIONES Y REPORTES QUE LE SEAN SOLICITADOS. 14. CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE CONVENIENTES DE ACUERDO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES. 15. NOMBRAR LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO DEPENDA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUSPENDER O DESTITUIR ESTOS MISMOS EMPLEADOS Y LLENAR LAS VACANTES QUE SE PRESENTEN, CONCEDER LICENCIAS Y EN FIN, EJERCITAR SOBRE ELLOS LA DEBIDA VIGILANCIA EN ORDEN AL BUEN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ELABORANDO LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS E IMPONIENDO LAS SANCIONES QUE SEAN DEL CASO. 16. LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REFERENTES AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, PARA LO CUAL PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES DE LA NATURALEZA Y CUANTIA QUE SE DEDUCEN DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DE ESTOS ESTATUTOS Y CON LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPROMETER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, RECIBIR EN MUTUO CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARE, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC., ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LIMITAR SU DOMINIO; Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO QUE LE CONCIERNE. 17. DELEGAR PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EMPLEADOS DE CONFIANZA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS QUE LE CORRESPONDEN. 18. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 19. SOMETERSE A LAS DIRECTRICES QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD. 20. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. 21. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA EL SIGUIENTE AÑO FISCAL. 22. PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PLAN ESTRATÉGICO DE NEGOCIOS POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS Y LA ESTRUCTURA DE CAPITAL.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6525 DE FECHA 2018/11/21 DE LA NOTARIA 07 DE

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/11/29, BAJO EL NO. 162559 DEL LIBRO 9, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LEYLA JOHANNA PARRA RÍOS, IDENTIFICADA CON C.C. 63.539.520 DE BUCARAMANGA, PARA QUE REPRESENTA LA SOCIEDAD URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. SIGLA: URBANAS S.A., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y GESTIONES: 1) PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. SIGLA: URBANAS S.A. POR ACTIVA O POR PASIVA ANTE AUTORIDADES JUDICIALES EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, DE POLICÍA DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y METROPOLITANA, MUNICIPAL, AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE; ADICIONALMENTE ANTE LAS SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE SOCIEDADES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, ACTUACIONES ANTE NOTARIAS Y AUTORIDADES URBANÍSTICAS Y CURADURÍAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN LO CIVIL, LABORAL, PENAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO, PARA PRESENTAR TUTELAS Y CONTESTARLAS, PRESENTAR DERECHOS DE PETICIÓN Y CONTESTARLOS, NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, URBANÍSTICAS, DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS. 2) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN, NOTIFICARSE DE DEMANDAS, AUTOS Y SENTENCIAS Y PRESENTAR RECURSOS, LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR, LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE CONFERIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y/O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA. 3) FIRMAR ACTAS DE CONCILIACIÓN Y CONTRATOS DE TRANSACCIÓN QUE VERSEN SOBRE CONTINGENCIAS DE ORDEN LABORAL, CIVIL, COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y/O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ENTRE OTRAS FACULTADES RELACIONADAS DERIVADAS DE PROCESOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES. 4) ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA URBANAS S.A. ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LOS TRIBUNALES SUPERIORES, LOS JUECES DE LA REPUBLICA Y TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO EN EL ORDEN LABORAL CIVIL, ADMINISTRATIVO Y/O CUALQUIER OTRA NATURALEZA INCLUYENDO LAS SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ADICIONANDO LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ASI COMO ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO EN TODOS LOS NIVELES. 5) PARA RETIRAR TÍTULOS JUDICIALES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, LAS SUMAS DE DINERO QUE SE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD. 6) PARA SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LOS ACTOS O INSTRUMENTOS QUE DEBAN OTORGARSE EN EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 105 DE 2021/03/25 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/26 BAJO EL No 188568 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

|                 |                             |                 |
|-----------------|-----------------------------|-----------------|
| PRIMER RENGLON  | CARVAJAL REY DANIEL         | C.C. 80136489   |
| SEGUNDO RENGLON | CARVAJAL REY MARIANA        | C.C. 53001873   |
| TERCER RENGLON  | PUYANA ESCANDON RODRIGO     | C.C. 1098602372 |
| CUARTO RENGLON  | GALVIS MANTILLA MANUEL JOSE | C.C. 13805902   |
| QUINTO RENGLON  | PARRA SILVA GABRIEL EDUARDO | C.C. 13715901   |

S U P L E N T E S

|                 |                                    |               |
|-----------------|------------------------------------|---------------|
| PRIMER RENGLON  | PINILLA GUTIERREZ MARCELA          | C.C. 63307074 |
| SEGUNDO RENGLON | CARVAJAL PUYANA EDUARDO JOSE       | C.C. 13827598 |
| TERCER RENGLON  | HURTADO GRANADA YANETH COSTANZA    | C.C. 63512075 |
| CUARTO RENGLON  | RESTREPO NIETO ANDRES              | C.C. 80505878 |
| QUINTO RENGLON  | RODRIGUEZ BUITRAGO CARLOS FERNANDO | C.C. 91238529 |

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 99 DE 2018/06/25 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/08/01 BAJO EL No 159747 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RSM BG S.A.S.

NIT 900871077 - 8

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/10/09, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/10/11 BAJO EL NO. 172245 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA RSM BG S.A.S. EN SU CALIDAD DE REVISOR FISCAL, DESIGNA A MARIA EUGENIA ACEVEDO ACEVEDO, IDENTIFICADA CON CC. 63.342.873 Y TP. 38262-T COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/11/19, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/11/23 BAJO EL NO. 194148 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA RSM COLOMBIA BG SAS, DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL A: JOHN JAIRO ALARCON CONTRERAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.678.903 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 175.795-T

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2016/06/03 DE REPRESENTANTE LEGAL, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/06/07 BAJO EL NO. 138813 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA SOCIEDAD "URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A., SIGLA : URBANAS S.A." ( SOCIEDAD CONTROLANTE ) CONFIGURA SITUACION DE CONTROL SOBRE LAS SOCIEDADES "RUITOQUE S.A.. E.S.P." Y " ENERGIA & AGUA S.A.S. ESP " ( SOCIEDADES SUBORDINADAS ).

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO

DE: DISTRIBUCIONES ELECTRICAS J.ER SAS

CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA URBANAS SA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: STAN COMERCIAL URBANAS S.A., IDENTIFICADO CON MATRICULA 251363

OFICIO No 3055-20170080100 DEL 2017/12/14 INSCR 2017/12/19

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO

DE: MULTISERVICIOS GRAFICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS, IDENTIFICADO CON MATRICULA NO. 2821.

OFICIO No 0840-20180004800 DEL 2018/03/01 INSCR 2018/03/08

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO

DE: VARELA Y VILLALBA INGENIEROS CIVILES SAS

CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SALA DE VENTAS URBANAS S.A., IDENTIFICADO CON MATRICULA 250857

OFICIO No 1248-2018-00231-00 DEL 2018/05/24 INSCR 2018/05/29

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO

DE: VARELA Y VILLALBA INGENIEROS CIVILES SAS

CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: STAND DE VENTAS URBANAS S.A, IDENTIFICADO CON MATRICULA 250791  
OFICIO No 1247-2018-00231-00 DEL 2018/05/24 INSCR 2018/05/29

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DE: GABRIEL SERRANO GOMEZ  
CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES FLORIDABLANCA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SALA DE VENTAS URBANAS S.A., IDENTIFICADO CON MATRICULA 250857  
OFICIO No 2000 2018-00292-00 DEL 2018/07/09 INSCR 2018/07/25

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DE: ENCISO LTDA  
CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES FLORIDABLANCA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: STAND DE VENTAS URBANAS S.A, IDENTIFICADO CON MATRICULA 250791  
OFICIO No 2340-2018-00347-00 DEL 2018/08/13 INSCR 2018/09/06

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DE: ENCISO LTDA  
CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES FLORIDABLANCA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SALA DE VENTAS URBANAS S.A. IDENTIFICADA CON MATRICULA 250857  
OFICIO No 2340-2018-00347-00 DEL 2018/08/13 INSCR 2018/09/06

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
DE: GV TECNOFLUIDOS  
CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS.  
OFICIO No 4952-2018-00596-00 DEL 2018/11/15 INSCR 2018/11/28

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO  
DE: CONSTRUCCIÓN INGIENIERIA COINGSA COLOMBIA S.A  
CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. SIC)  
OFICIO No 105-2019-0004-00 DEL 2019/01/15 INSCR 2019/01/21

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO  
DE: SOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.  
CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA  
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS, UBICADO EN CALLE 30 NO. 22-240 AV EL CAMPESTRE -, FLORIDABLANCA  
OFICIO No 0503-2018-00841-00 DEL 2019/02/25 INSCR 2019/03/14

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO  
DE: SOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.  
CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA  
 EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: STAND DE VENTAS URBANAS  
 S.A. MATRICULA 250791  
 OFICIO No 0504-2018-00841-00 DEL 2019/02/25 INSCR 2019/03/14

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
 DE: EDIFICIO TORRE DEL VENTO  
 CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA  
 SE DEJA A DISPOSICION DEL JUEZ DE CONCURSO LAS MEDIDAS CUATELARES DECRETADAS EL  
 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: URBANIZADORA DAVID PUYANA  
 S.A. URBANAS, IDENTIFICADO CON MATRICULA NO. 2821.  
 OFICIO No 1482-2018-00238-00 DEL 2019/04/22 INSCR 2019/05/09

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
 DE: SUTILMENTE FILMS S.A.S  
 CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA  
 EMBARGO DEL REMANENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: URBANIZADORA  
 DAVID PUYANA S.A. URBANAS, REGISTRADO CON MATRICULA MERCANTIL N° 2821 A ORDEN  
 DEL JUZGADODEL CONCURSO  
 OFICIO No 1484 2018-00709-00 DEL 2019/04/22 INSCR 2019/05/09

C E R T I F I C A

PROCESO REORGANIZACION EMPRESARIAL  
 DE: SUPERSOCIEDADES  
 CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA  
 EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SALA DE VENTAS URBANAS  
 S.A., UBICADO EN CALLE 11 # 8 - 320 BARRIO LA TURENA, FLORIDABLANCA, A ORDENES  
 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN  
 ADMITIDO POR AUTO 2019-01-118769 DEL 09/04/2019  
 OFICIO No 976-2018-00297-00 DEL 2019/04/23 INSCR 2019/05/10

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO  
 DE: ARCA PROYECTOS & CONSTRUCCIONES  
 CONTRA: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA  
 EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: URBANIZADORA DAVID PUYANA  
 S.A. URBANAS, UBICADO EN CALLE 30 NO. 22-240 AV EL CAMPESTRE -, FLORIDABLANCA,  
 QUEDA A DISPOSICION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES POR HABERSE ADMITIDO  
 MEDIANTE AUTO NO. 2019-01-118769 DEL 09/04/2019.  
 OFICIO No 992 2019-00078 00 DEL 2019/04/23 INSCR 2019/05/13

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A LEYLA JOHANNA PARRA EL 2018/11/21 INSC 2018/11/29

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A DANIEL GUARIN BACAREO EL 2018/11/21 INSC 2018/11/29

C E R T I F I C A

QUE POR AUTO NO. 400-002899 DE FECHA 2019/04/09, DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
 SOCIEDADES DE BOGOTA D.C. INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/20,  
 BAJO EL NO. 826 DEL LIBRO 19, CONSTA: PROVIDENCIA ORDENA LA ADMISIÓN DEL  
 PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A.  
 IDENTIFICADA CON NIT. 890.200.877-1, DE CONFORMIDAD.CON LO ESTABLECIDO EN LA  
 LEY 1116 DE 2006.

C E R T I F I C A

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

QUE POR AUTO NO. 400-002899 DE FECHA 2019/04/09, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTÁ D.C. INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/05/20, BAJO EL NO. 168199 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DESIGNA COMO PROMOTOR DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN A FELIPE NEGRET MOSQUERA IDENTIFICADO CON C.C. 10.547.944

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 1983/06/07

C E R T I F I C A

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO: 250791 DEL 2012/11/14  
NOMBRE: STAND DE VENTAS URBANAS S.A.  
FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 02 DE 2020

-----  
|ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR.|  
-----

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 158 TRANSVERSAL 154 BARRIO CA?AVERAL CAMPESTRE  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELÉFONO : 6382004  
E-MAIL: smith.jaimes@urbanas.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO: 251363 DEL 2012/11/22  
NOMBRE: STAN COMERCIAL URBANAS S.A.  
FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 02 DE 2020

-----  
|ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR.|  
-----

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CA?AVERAL FRENTE AL EXITO PISO 1  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELÉFONO : 6387466  
E-MAIL: smith.jaimes@urbanas.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO: 2821 DEL 1949/05/25  
NOMBRE: URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. URBANAS  
FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2021  
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 158 # 18 - 81  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELÉFONO: 6387466  
E-MAIL: smith.jaimes@urbanas.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO: 250857 DEL 2012/11/15  
NOMBRE: SALA DE VENTAS URBANAS S.A.  
FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 30 DE 2021  
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 11 # 8 - 320 BARRIO LA TURENA  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELÉFONO: 6387466  
E-MAIL: smith.jaimes@urbanas.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA No. 5.350 DE FECHA 28-12-2.001, OTORGADA EN LA NOTA RIA 3 DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25-01-2.002, BAJO EL No. 49845 DEL LIBRO IX, CONSTA: FUSION POR ABSORCION, ME DIANTE LA CUAL URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. ABSORBE A PROMOTORA DE CONTRUCIONES URBANAS S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. - EN REORGANIZACION

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :  
GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$27.379.138.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4111

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/02/21 09:47:51 - REFERENCIA OPERACION 10273192

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

